



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

## **Resolución Presidencial N° 078-2021-UNJ** **Jaén, 25 de junio del 2021**

**VISTO:** El Oficio N° 95-2021-SG-UNJ de fecha 9 de junio del 2021, Oficio N° 96-2021-SG-UNJ de fecha 9 de junio del 2021, su Informe Técnico N°001-2021-UNJ/DGA/WRGP de fecha 10 de junio del 2021, Informe Legal N° 112-2021-UNJ/P/OAJ de fecha 24 de junio del 2021, Oficio N° 111-2021-SG-UNJ de fecha 25 de junio del 2021, Oficio N° 447-2021-UNJ/P de fecha 25 de junio del 2021, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 8 de los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA) aprobado mediante Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, señala que *"la conducción del proceso de elaboración y/o modificación del TUPA en las entidades de la Administración Pública se encuentra a cargo del Secretario General, Gerente General o quien haga sus veces"*.

Que, el artículo 10 y 11 de la norma antes citada establece que del sustento de los costos del TUPA "El titular de la Oficina de Administración y Finanzas de cada entidad o quien haga sus veces, es el responsable de garantizar la adecuada determinación de los costos de cada procedimiento administrativo y servicios prestados en exclusividad" y del sustento legal "El titular de la Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad o quien haga sus veces, es el responsable de garantizar que en el TUPA se consigne la base legal de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de la entidad. En el caso de las entidades del Poder Ejecutivo es el encargado de verificar que el TUPA sistematice los procedimientos administrativos ratificados o validados en el marco del proceso de análisis de calidad regulatoria".

Al respecto, la Oficina de Secretaría General una vez elaborado el TUPA procedió a solicitar a la Dirección General de Administración un Informe Técnico respecto a la sustentación de los costos del TUPA a fin de continuar con el procedimiento para su aprobación del TUPA de la entidad, siendo así que el Director General de Administración a través de su Informe Técnico N°001-2021-UNJ/DGA/WRGP de fecha 10 de junio del 2021, concluye que *"el Costeo de los procedimientos administrativos y servicios contenidos en el TUPA de la Universidad Nacional de Jaén, se justifican en cumplimiento de la normatividad legal vigente y determinación de costos de procedimientos administrativos que por un lado faculta a las Universidades a establecer derechos por trámites de procedimientos administrativos"*, y recomienda que se eleve a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, para su respectiva aprobación. Del mismo modo, se procedió a solicitar a la Oficina de Asesoría Jurídica un informe legal a fin de garantizar que se ha cumplido con estipular la base legal que corresponde a los procedimientos administrativos exclusivos de la Universidad Nacional de Jaén, es así que mediante Informe Legal N° 112-2021-UNJ/P/OAJ de fecha 24 de junio del 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina *que sí se cuenta con la base legal de los procedimientos administrativos exclusivos de la Universidad Nacional de Jaén*; para lo cual, recomienda se continúe con el procedimiento administrativo que corresponda, y emita la resolución respectiva.

Que, mediante Oficio N° 111-2021-SG-UNJ de fecha 25 de junio del 2021, el Secretario General de esta Casa Superior de Estudios manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que en mérito al artículo 44° numeral 44.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que *el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) es aprobado por resolución del titular del organismo constitucionalmente autónomo, según el nivel de gobierno respectivo*, la misma que deberá ser publicado en el diario oficial el Peruano. Por tanto, es de verse que sí se cuenta con la base legal y el sustento de los costos de los procedimientos administrativos exclusivos de la Universidad Nacional de Jaén; por lo que debe seguirse con el procedimiento que corresponde, y deberá emitirse la resolución Presidencial aprobando el TUPA de la UNJ.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”*

## **Resolución Presidencial N° 078-2021-UNJ** **Jaén, 25 de junio del 2021**

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA-2021 de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que consta de 24 folios, 71 ítems.

**ARTICULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, asimismo dispóngase la publicación en el portal de la página web de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Presidencial N° 028-2020-UNJ que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos- TUPA de la Universidad Nacional de Jaén, y toda norma que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias de la UNJ para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



*D. Gamarra*  
**Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres**  
Presidente

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2021**

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2021		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 392-2020-EF S/4,400.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
<b>OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL</b>													
1	<p>ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>Texto Único Ordenado de la Ley 27806 aprobado por DS.043-2003-PCM y modificatorias.</p> <p>Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General</p>	<p>1.- FORMATO ÚNICO DE TRAMITE (SOLICITUD DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA)</p> <p>2.- COMPROBANTE DE PAGO DE LA TASA QUE CORRESPONDE</p>	<p>Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)</p>	0.0049%	S/. 0.20 Por folio	X			10 (Diez días hábiles)	<p>Oficina de Secretaría General en la Unidad de Trámite Documentario</p> <p>Mesa de Partes.</p> <p>Jr. Cuzco N° 250 – Pueblo Libre Jaén</p>	Secretaría General	No Aplica	No Aplica
2	<p>ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR COPIA FOTOSTÁTICA AUTENTICADA</p> <p>Base Legal:</p> <p>Texto Único Ordenado de la Ley 27806 aprobado por DS.043-2003-PCM</p> <p>Texto Único ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General</p>	<p>1.-FORMATO ÚNICO DE TRAMITE (SOLICITUD DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA)</p> <p>2.- COMPROBANTE DE PAGO DE LA TASA CORRESPONDIENTE</p>	<p>Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)</p>	0.0232%	S/. 1.00 Por folio	X			10 (Diez días hábiles)	<p>Oficina de Secretaría General en la Unidad de Trámite Documentario</p> <p>Mesa de Partes.</p> <p>Jr. Cuzco N° 250 – Pueblo Libre Jaén</p>	Secretaría General	No Aplica	No Aplica
3	<p>ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR MEDIO MAGNÉTICO</p> <p>Base Legal:</p> <p>Texto Único Ordenado de la Ley 27806 aprobado por DS.043-2003-PCM</p> <p>Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General</p>	<p>1.- FORMATO ÚNICO DE TRAMITE (SOLICITUD DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA)</p> <p>2.- COMPROBANTE DE PAGO DE LA TASA CORRESPONDIENTE</p>	<p>Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)</p>	0.1704%	S/. 7.50	X			10 (Diez días hábiles)	<p>Oficina de Secretaría General en la Unidad de Trámite Documentario</p> <p>Mesa de Partes.</p> <p>Jr. Cuzco N° 250 – Pueblo Libre Jaén</p>	Secretaría General	No Aplica	No Aplica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2021

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2021		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 392-2020-EF S/4,400.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
4	<p>ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>Base Legal:</p> <p>Texto Único Ordenado de la Ley 27806 aprobado por DS.043-2003-PCM</p> <p>*Texto Único ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General</p>	<p>1.- FORMATO ÚNICO DE TRAMITE (SOLICITUD DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA)</p> <p>2.- COMPROBANTE DE PAGO DE LA TASA CORRESPONDIENTE</p>	<p>Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)</p>	0.1111%	S/. 4.90	X			10 (Diez días hábiles)	<p>Oficina de Secretaria General en la Unidad de Trámite Documentario</p> <p>Mesa de Partes.</p> <p>Jr. Cuzco N° 250 – Pueblo Libre Jaén</p>	Secretaría General	No Aplica	No Aplica
5	<p>AUTENTICACIÓN DE COPIA DE CERTIFICADO DE ESTUDIO, GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL</p> <p>Base Legal: Constitución Política del Estado</p> <p>Base Legal:</p> <p>Art. 52 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con DS.004-2019-JUS</p>	<p>1.- FORMATO ÚNICO DE TRAMITE (SOLICITUD DIRIGIDA AL SECRETARIO (A) GENERAL)</p> <p>2. Comprobante de Pago por la tasa que corresponde a autenticación de documento por copia</p> <p>3. Presentar documentos originales y las copias del documento a autenticar</p>	<p>Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)</p>	0.2469%	S/. 10.90	X			5 (Cinco días hábiles)	<p>Oficina de Secretaria General en la Unidad de Trámite Documentario</p> <p>Mesa de Partes.</p> <p>Jr. Cuzco N° 250 – Pueblo Libre Jaén</p>	Secretaría General	No Aplica	No Aplica
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS													
6	<p>CERTIFICADO DE REMUNERACIONES Y RETENCIONES POR SEGUNDA VEZ</p> <p>Base Legal: Constitución Política del Perú</p>	<p>1.Formato único de trámite dirigido al Jefe de Personal.</p> <p>2. Comprobante de pago por certificado o constancia.</p>	<p>Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)</p>	0.1556%	S/6.90	x			3 (Tres días hábiles)	<p>Oficina de Secretaria General</p> <p>Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén</p>	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	No Aplica	Presidencia de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo
7	<p>CERTIFICADO DE TRABAJO Y/O CONSTANCIA POR SEGUNDA VEZ</p> <p>Base Legal: Constitución Política del Perú</p>	<p>1.Formato único de trámite dirigido al Jefe de Personal.</p> <p>2. Comprobante de pago por certificado o constancia.</p>	<p>Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)</p>	0.1358%	S/6.00	x			3 (Tres días hábiles)	<p>Trámite Documentario</p> <p>Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén</p>	Jefe de la Unidad Recursos Humanos	No Aplica	Presidencia de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2021**

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2021		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 392-2020-EF S/4,400.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
8	CONSTANCIA DE DESCUENTO JUDICIAL O DE NO ESTAR INMERSO EN PROCESO DISCIPLINARIOS ADMINISTRATIVOS Base Legal: Constitución Política del Perú	1.Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos 2.Comprobante de pago por constancia 3.Copia simple legible de Documento Nacional de Identidad 4.En caso de representante, carta poder simple y copia del documento nacional de identidad del representante	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1704%	S/7.50	x			5 (Cinco días hábiles)	Trámite Documentario Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Jefe de la Unidad Recursos Humanos	No Aplica	Presidencia de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo
9	DUPLICADO DE BOLETA DE PAGO Base Legal: Constitución Política del Perú	1.Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos 2.Comprobante de pago por constancia 3.Copia simple legible de Documento Nacional de Identidad 4.En caso de representante, carta poder simple y copia del documento nacional de identidad del representante	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1704%	S/7.50	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Jefe de la Unidad Recursos Humanos	No Aplica	Presidencia de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo
<b>VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA</b>													
10	INSCRIPCIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DOCENTE PARA NOMBRAMIENTO Base Legal: Constitución Política del Perú Art. 2) Numeral 20) Bases de Concurso Público de Méritos de la UNJ	1.Formato único de trámite (Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora) 2.Comprobante de pago por inscripción 3.Llenados de todos los anexos de la bases de concurso de méritos 4.Llenado de todas las declaraciones juradas de las bases de concurso de méritos	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	4,7115%	S/ 207,30	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Secretaria General	No Aplica	Comisión de Evaluación Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo
11	INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO DOCENTE PARA CONTRATO Base Legal: Constitución Política del Perú Art. 2) Numeral 20) Bases de Concurso Público de Méritos de la UNJ *Derecho de postulación DC A1 *Derecho de postulación DC B1 *Derecho de postulación DC B2 *Derecho de postulación DC B3	1.Formato único de trámite (Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora) 2.Comprobante de pago por inscripción 3.Llenados de todos los anexos de la bases de concurso de méritos 4.Llenado de todas las declaraciones juradas de las bases de concurso de méritos	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	4,7115% 4,7115% 2,3558% 1,1779%	S/ 207,30 S/ 207,30 S/ 103,80 S/ 51,80	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Secretaria General	No Aplica	Comisión de Evaluación Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

### TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2021

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2021		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 392-2020-EF	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
<b>OFICINA GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS</b>													
12	<b>OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL</b> Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la UNJ Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ-Resolución N° 030-2020-CO-UNJ Resolución N° 030-2020-CO-UNJ	Requisitos para obtención de Título Profesional: a) Solicitud (Fut. Formulario único de trámite) dirigida al Presidente de Comisión Organizadora. b) Recibo original de pago por derecho de trámite para la obtención del Título Profesional. c) Acta de Sustentación de acuerdo a la modalidad de titulación. d) Copia del diploma de Grado Académico de Bachiller fedateado por la Universidad. e) Copia del DNI vigente. f) Copia de Constancia de Egresado. g) Copia de Constancia de Primera Matricula. h) Cuatro (04) fotografías de frente con terno o sastrero, tamaño carné, en papel mate, a color con fondo blanco sin borde, reciente. i) Constancia de Repositorio Digital, consignando el URL, en la cual se aloja la Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional (según la modalidad adoptada para titulación).	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	4.7383%	S/ 208,50	x			45 (Cuarenta y cinco días hábiles)	Unidad de Trámite Documentario de la Secretaria General de la UNJ	Comisión Organizadora	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General, ley 27444	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General, ley 27444
13	<b>COLACIÓN PARA TITULADOS Y BACHILLERES</b> Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la UNJ Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ	1.Solicitud dirigida al Secretario General 2.Comprobante de pago por el derecho de colación	Formulario Único de Trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	3.7309%	S/. 164.20	x			1 ( Un día hábil)	Oficina de Grados y Títulos	Oficina de Grados y Títulos	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General, ley 27444, Texto Unico Ordenado	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General, ley 27444, Texto Unico Ordenado

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2021**

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2021		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 392-2020-EF S/4,400.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
14	CONSTANCIA DE GRADO O TÍTULO Base Legal: Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNJ Reglamento General de la UNJ Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ	1.Solicitud dirigida al Secretario General 2.Comprobante de pago	Formulario Único de Trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.6741%	S/. 29.70	x			5 (Cinco días hábiles)	Oficina de Grados y Títulos	Secretaría General	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General, ley 27444, Texto Unico Ordenado	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General, ley 27444, Texto Unico Ordenado
15	DUPLICADO DE DIPLOMA POR DETERIORO, MUTILACIÓN O PÉRDIDA Base Legal: Constitución Política del Perú	a) Solicitud (Fut: Formulario único de trámite) dirigido al Presidente de la Comisión Organizadora de acuerdo a la normativa vigente. b) Recibo de pago por los derechos correspondientes. c) Declaración Jurada del Solicitante. d) El Diploma deteriorado o mutilado, de corresponder. e) Copia simple de la Resolución que confiere el Grado Académico o Título Profesional emitido por la Universidad. f) Publicación en un diario de mayor circulación del lugar, del aviso de pérdida del diploma y solicitud del duplicado. g) Copia de DNI del interesado. h) 03 fotografías de frente con ropa formal, tamaño carné, en papel mate, fondo blanco, reciente y sin borde.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	8.1395%	S/. 358.10				30 (Treinta días hábiles)	Trámite documentario Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre- Jaén	Presidente de la Comisión Organizadora	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General, ley 27444, Texto Unico Ordenado	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General, ley 27444, Texto Unico Ordenado
16	ALQUILER DE TOGAS Y BIRRETES A TERCEROS	1.Solicitud dirigida al Secretario General 2.Comprobante de pago por derecho de alquiler	Formulario Único de Trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.5481%	S/ 24,10	x			1 ( Un día hábil)	Oficina de Grados y Títulos	Oficina de Grados y Títulos	Secretaría General	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General, ley 27444, Texto Unico Ordenado

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2021**

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2021		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 392-2020-EF	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
17	OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Ley N° 31183 Estatuto d ela UNJ Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ	Requisitos para obtención de Grado de Bachiller: a) Solicitud (Fut: Formulario único de trámite) dirigida al Presidente de Comisión Organizadora b) Recibo original de pago por derecho de trámite para la obtención del Grado Académico. c) Constancia de Egresado. d) Constancia de Primera Matricula otorgada por la Oficina General de Registros y Servicios Académicos. e) Constancia de Repositorio Digital, consignando el URL, en la cual se aloja el Trabajo de Investigación. (NO APLICA A LOS EGRESADOS DEL AÑO 2020 Y 2021) f) Certificado o Constancia que demuestra el dominio de un idioma extranjero o de una lengua nativa en nivel B-1, emitido por la Dirección General de Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Jaén; aquellos alumnos que hayan realizado estudios de un idioma extranjero o de una lengua nativa en otra universidad u otro centro de estudios, deberán convalidar sus estudios de los niveles académicos concluidos, según el respectivo reglamento. (NO APLICA A LOS EGRESADOS DEL AÑO 2020 Y 2021) g) Certificado o Constancia que demuestra conocimiento de Ofimática nivel intermedio, emitido por la Dirección General del Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Jaén; aquellos alumnos que hayan realizado estudios de Ofimática en otra universidad u otro centro de estudios, deberán convalidar sus estudios de acuerdo a la normativa vigente de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNJ. h) Fotocopia del DNI. i) Cuatro (04) fotografías de frente con terno o sastrer, tamaño carné, en papel mate, a color con fondo blanco, reciente y sin borde. j) Certificado original de estudios, emitidos por la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	4.4348%	S/ 195,10	x			30 (Treinta días hábiles)	Trámite documentario de la Secretaria General de la UNJ	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	No Aplica
18	OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL POR SEGUNDA CARRERA Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Ley N° 31183 Estatuto d ela UNJ Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ	Son los mismos requisitos para la obtención de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional según corresponda	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.9767%	S/. 307.00	x			30 (Treinta días hábiles)	Trámite documentario de la Secretaria General de la UNJ	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	No Aplica
19	ENTREGA DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y/O TÍTULO PROFESIONAL DE MANERA EXCEPCIONAL Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Estatuto d ela UNJ Reglamento General de la UNJ Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ	1.Solicitud dirigida al Secretario General 2.Recibo original de pago por derecho de trámite para la obtención del grado académico	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	1.1627%	S/. 51.20	x			7 (Siete días hábiles)	Trámite documentario de la Secretaria General de la UNJ	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2021

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2021		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 392-2020-EF S/4,400.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
20	OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y/O TÍTULO PROFESIONAL PARA EGRESADOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL PLAN DE REPARACIONES A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la UNJ Ley N° 31183 Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ	Además de los requisitos establecidos para obtención de grado académico de bachiller o título profesional según sea el caso deberá presentar: <u>Para el grado Académico de Bachiller:</u> 1.Constancia original de haber ingresado a la universidad siendo considerado beneficiario del programa de reparaciones en educación (víctima del terrorismo) expedida por la oficina central de admisión de ser el caso. <u>Para título Profesional:</u> 1.Copia de la constancia de haber ingresado a la universidad siendo considerado beneficiario de programa de reparaciones en educación (víctima de terrorismo) expedida por la Oficina Central de Admisión de ser el caso.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.0000%	S/ 0.00	x			30 (Treinta días hábiles)	Trámite documentario de la Secretaría General de la UNJ	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	No Aplica
OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN													
21	CONSTANCIA DE ADMISIÓN PARA PRONABEC Y OTROS Base Legal: Reglamento General de Admisión	1.Solicitud dirigida a la Oficina Central de Admisión 2.Comprobante de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1185%	S/ 5,20	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica
22	DUPLICADO DE CARNET DE POSTULANTE Base Legal: Reglamento General de Admisión	1.Solicitud dirigida a la Oficina Central de Admisión 2.Comprobante de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1928%	S/ 8,50	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica
23	DUPLICADO DE CONSTANCIA DE INGRESO Base Legal: Reglamento General de Admisión	1.Solicitud dirigida a la Oficina Central de Admisión 2.Comprobante de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1714%	S/ 7,50	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2021**

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2021		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 392-2020-EF	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
24	<p>INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO: PRIMEROS PUESTOS, DEPORTISTAS DESTACADOS, COMUNIDADES NATIVAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, CEPRE UNJ, QUINTO DE SECUNDARIA, COOP. CAFETALERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS, BECA 18 (PRONABEC) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS</p> <p>Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la Unj Reglamento General de Admisión D.S. N° 023-2010-Ed Autoriza la Exoneración del Proceso Ordinario a los Egresados del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú</p>	<p>EXAMEN ORDINARIO</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, para postular al examen ordinario.</li> <li>Fotocopia de su DNI o del Carné de Extranjería o pasaporte vigente, si fuera extranjero.</li> <li>Copia del acta de nacimiento.</li> <li>Certificado original de estudios de los cinco grados de educación secundaria, visado por la UGEL. Si es extranjero presenta el certificado equivalente, reconocido por el Ministerio de Educación.</li> <li>Formularios de inscripción debidamente llenados.</li> <li>Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.</li> </ol>	<p>Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (<a href="http://www.unj.edu.pe">www.unj.edu.pe</a>)</p>	6.9767%	S/ 300.00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica
25	<p>INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO: PRIMEROS PUESTOS, DEPORTISTAS DESTACADOS, COMUNIDADES NATIVAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, CEPRE UNJ, QUINTO DE SECUNDARIA, COOP. CAFETALERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS, BECA 18 (PRONABEC) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS</p> <p>Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión D.S. N° 023-2010-ED Autoriza la exoneración del proceso ordinario a los egresados del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú</p>	<p>EXAMEN EXTRAORDINARIO - PRIMEROS PUESTOS</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario, y su inscripción como postulante por primeros puestos.</li> <li>Fotocopia de su DNI.</li> <li>Copia del acta de nacimiento.</li> <li>Certificado original de estudios de los cinco grados de educación secundaria visados por la UGEL como Primeros Puestos. En caso de no estar visado, debe presentar copia del acta que acredite el puntaje y orden de mérito, obtenido durante los cinco años de estudios secundarios, expedida por la institución educativa de procedencia.</li> <li>- Esta modalidad incluye a los alumnos egresados del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú.</li> <li>Haber terminado sus estudios secundarios hasta dos años antes del proceso de admisión vigente.</li> <li>Formularios de inscripción debidamente llenados.</li> <li>Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.</li> </ol>	<p>Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (<a href="http://www.unj.edu.pe">www.unj.edu.pe</a>)</p>	6.9767%	S/ 300,00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaen	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2021

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2021		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 392-2020-EF S/4,400.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
26	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO: PRIMEROS PUESTOS, DEPORTISTAS DESTACADOS, COMUNIDADES NATIVAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, CEPRE UNJ, QUINTO DE SECUNDARIA, COOP. CAFETALERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS, BECA 18 (PRONABEC) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS BASE LEGAL: Ley Universitaria n° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión Ley N° 28036 - Ley de la Promoción y Desarrollo del Deporte	EXAMEN EXTRAORDINARIO - DEPORTISTAS DESTACADOS 1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser deportista destacado en el ámbito nacional y/o internacional. 2. Fotocopia de su DNI. 3. Copia del acta de nacimiento. 4. Certificado original de estudios de los cinco grados de educación secundaria, visado por la UGEL. 5. Copia(s) fedateada(s) de la(s) Resolución(es) emitida(s) por la DRE y/o UGEL reconociendo y felicitando su participación y logros alcanzados en su disciplina deportiva, a nivel regional, macro regional o nacional: 6. Constancia del Instituto Peruano del Deporte (IPD) que lo acredite como deportista destacado. 7. Constancia del Instituto Peruano del Deporte (IPD) de no haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas por los Tribunales o Comisión de Justicia de la Federación Deportiva Nacional o comisión Nacional respectiva. 8. Carta de compromiso para representar a la universidad en certámenes deportivos que lo requiera. 9. Haber terminado sus estudios secundarios hasta dos años antes del proceso de admisión vigente. 10. Formularios de inscripción debidamente llenados. 11. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.9767%	S/ 300,00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2021

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2021		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 392-2020-EF	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVA						NEGATIVA
27	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO: PRIMEROS PUESTOS, DEPORTISTAS DESTACADOS, COMUNIDADES NATIVAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, CEPRE UNJ, QUINTO DE SECUNDARIA, COOP. CAFETALERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS, BECA 18 (PRONABEC) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión DECRETO LEY N° 22175 - Ley de comunidades nativas y de desarrollo agrario de la selva y ceja de selva.	EXAMEN EXTRAORDINARIO - COMUNIDADES NATIVAS 1. Solicitud de dirigida al Presidente de Comisión Organizadora de la UNJ, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser de comunidades nativas. 2. Fotocopia de su DNI. 3. Copia del acta de nacimiento. 4. Certificado original de estudios de los cinco grados de educación secundaria, visado por la UGEL. 5. Carta de presentación de la autoridad de la comunidad nativa proponiendo al postulante, además debe indicar que ha nacido, vive y ha terminado sus estudios secundarios en el ámbito de la comunidad, conoce y domina su lengua materna. 6. Haber terminado sus estudios secundarios hasta dos años antes del proceso de admisión vigente. 7. Formularios de inscripción debidamente llenados. 8. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.9767%	S/. 300.00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica
28	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO: PRIMEROS PUESTOS, DEPORTISTAS DESTACADOS, COMUNIDADES NATIVAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, CEPRE UNJ, QUINTO DE SECUNDARIA, COOP. CAFETALERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS, BECA 18 (PRONABEC) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión LEY N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad	EXAMEN EXTRAORDINARIO - PERSONAS CON DISCAPACIDAD 1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser Persona con Discapacidad. 2. Fotocopia de su DNI. 3. Copia del acta de nacimiento. 4. Certificado original de estudios de los cinco grados de educación secundaria, visado por la UGEL. 5. Resolución del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS que acredite la condición de discapacidad del postulante. 6. Formularios de inscripción debidamente llenados. 7. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.9767%	S/. 300.00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2021

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2021		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 392-2020-EF S/4,400.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
29	<p>INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO: PRIMEROS PUESTOS, DEPORTISTAS DESTACADOS, COMUNIDADES NATIVAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, CEPRE UNJ, QUINTO DE SECUNDARIA, COOP. CAFETALERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS, BECA 18 (PRONABEC) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS</p> <p>Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión LEY N° 27277 D.S. N° 051-88-PCM LEY N° 28592 D.S. N° 015-2006-JUS D.S. N° 003-2008-JUS</p>	<p>EXAMEN EXTRAORDINARIO - VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y BENEFICIARIOS DEL PIR</p> <p>1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser Víctima del Terrorismo. 2. Fotocopia de su DNI. 3. Copia del acta de nacimiento. 4. Certificado original de estudios de los cinco grados de educación secundaria, visado por la UGEL. 5. Resolución o Certificado que acredite ser beneficiario según Ley N° 27277 y el D.S. N° 051-88-PCM y la Ley N° 28592 y su Reglamento D.S. N° 015-2006-JUS y D.S. N° 003-2008-JUS. 6. Formularios de inscripción debidamente llenados. 7. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.</p>	<p>Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)</p>	0.0000%	S/. 0.00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica
30	<p>INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO: PRIMEROS PUESTOS, DEPORTISTAS DESTACADOS, COMUNIDADES NATIVAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, CEPRE UNJ, QUINTO DE SECUNDARIA, COOP. CAFETALERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS, BECA 18 (PRONABEC) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS</p> <p>Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión Reglamento del Cepre-UNJ</p>	<p>EXAMEN EXTRAORDINARIO - INGRESANTES CENTRO PREUNIVERSITARIO UNJ</p> <p>1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser ingresante mediante el CEPRE UNJ. 2. Fotocopia de su DNI. 3. Copia del acta de nacimiento. 4. Certificado original de estudios de los cinco grados de educación secundaria, visado por la UGEL. 5. Constancia original de ingreso emitida por el CEPRE UNJ, indicando la carrera profesional, el orden de mérito y puntaje alcanzado. 6. Formularios de inscripción debidamente llenados. 7. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.</p>	<p>Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)</p>	6.9767%	S/. 300.00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2021**

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2021		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 392-2020-EF S/4,400.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
31	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO: PRIMEROS PUESTOS, DEPORTISTAS DESTACADOS, COMUNIDADES NATIVAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, CEPRE UNJ, QUINTO DE SECUNDARIA, COOP. CAFETALERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS, BECA 18 (PRONABEC) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión.	EXAMEN EXTRAORDINARIO - ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA 1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser alumno de quinto grado de educación secundaria. 2. Fotocopia de su DNI. 3. Copia del acta de nacimiento. 4. Constancia original de estudios emitida por la Dirección de la Institución Educativa del postulante, acreditando que se encuentra cursando el quinto grado de educación secundaria. 5. Certificado original de estudios de los cinco grados de educación secundaria, visado por la UGEL, para los ingresantes mediante esta sub modalidad. 6. Formularios de inscripción debidamente llenados. 7. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.9767%	S/. 300.00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica
32	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO: PRIMEROS PUESTOS, DEPORTISTAS DESTACADOS, COMUNIDADES NATIVAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, CEPRE UNJ, QUINTO DE SECUNDARIA, COOP. CAFETALERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS, BECA 18 (PRONABEC) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento de Pronabec Reglamento General de Admisión Reglamento del Cepre-UNJ	EXAMEN EXTRAORDINARIO - BECA 18 (PRONABEC) 1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario, y su inscripción como postulante por beca 18 (pronabec). 2. Fotocopia de su DNI. 3. Copia del acta de nacimiento. 4. Certificado original de estudios de los cinco grados de educación secundaria visados por la UGEL. 5. Copia de la constancia extendida por el PRONABEC que acredite haber sido preseleccionado mediante el Examen Nacional de PRONABEC, indicando el año de la convocatoria de dicho programa. 6. Formularios de inscripción debidamente llenados. 7. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.9767%	S/. 300.00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2021

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2021		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 392-2020-EF S/4,400.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
33	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO: PRIMEROS PUESTOS, DEPORTISTAS DESTACADOS, COMUNIDADES NATIVAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, CEPRE UNJ, QUINTO DE SECUNDARIA, COOP. CAFETALERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS, BECA 18 (PRONABEC) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 RESOLUCIÓN N° 592-2019-CO-UNJ Reglamento General de Admisión Reglamento del Cepre-UNJ	EXAMEN EXTRAORDINARIO - COOPERATIVA CAFETALERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS (CONVENIO) 1. Solicitud de dirigida al Presidente de Comisión Organizadora de la UNJ, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser de comunidades campesinas. 2. Fotocopia de su DNI. 3. Copia del acta de nacimiento. 4. Certificado original de estudios de los cinco grados de educación secundaria, visado por la UGEL. 5. Carta de presentación extendida por el Presidente de la Cooperativa Cafetalera La Prosperidad de Chirinos, proponiendo al postulante considerando apellidos y nombres, DNI, institución educativa, año que ha concluido sus estudios secundarios y que es la primera y única vez que postula mediante esta modalidad. 6. Haber terminado sus estudios secundarios hasta dos años antes del proceso de admisión vigente. 7. Formularios de inscripción debidamente llenados. 8. Comprobante de pago por derecho de Inscripción al concurso de admisión.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.9767%	S/. 300.00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica
34	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - TRASLADO INTERNO Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por traslado interno. 2. Fotocopia de su DNI. 3. Certificado original de estudios universitarios que acrediten haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos. 4. Constancia original de no haber sido separado temporal o definitivamente de la UNJ por aplicación del artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220 (bajo rendimiento académico). 5. Constancia original de no haber sido separado de la UNJ por medida disciplinaria o falta grave. 6. Formularios de inscripción debidamente llenados. 7. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. 8. El Traslado Interno procede entre carreras profesionales afines.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.9767%	S/. 300.00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2021**

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2021		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 392-2020-EF S/4,400.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
35	<p>INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - TRASLADO EXTERNO DE UNIVERSIDAD NACIONAL Y/O PRIVADA</p> <p>Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por traslado externo.</p> <p>2. Fotocopia de su DNI .</p> <p>3. Copia de acta de nacimiento.</p> <p>4. Certificado original de estudios universitarios que acrediten haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.</p> <p>5. Constancia original de ingreso expedida por la universidad de procedencia.</p> <p>6. Constancia original de no haber sido separado temporal o definitivamente de la universidad de procedencia por aplicación del artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220 (bajo rendimiento académico).</p> <p>7. Constancia original de no haber sido separado de la universidad de procedencia por medida disciplinaria o falta grave.</p> <p>8. Formularios de inscripción debidamente llenados.</p> <p>9. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. El Traslado Externo procede entre carreras profesionales iguales.</p>	<p>Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (<a href="http://www.unj.edu.pe">www.unj.edu.pe</a>)</p>	6.9767%	S/. 300.00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo
36	<p>INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - TRASLADO EXTERNO DE UNIVERSIDAD EXTRANJERA</p> <p>Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por traslado externo.</p> <p>2. Fotocopia de su DNI.</p> <p>3. Copia de acta de nacimiento.</p> <p>4. Certificado original de estudios universitarios que acrediten haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.</p> <p>5. Constancia original de ingreso expedida por la universidad de procedencia.</p> <p>6. Constancia original de no haber sido separado de la universidad de procedencia por medida disciplinaria o falta grave.</p> <p>7. Formularios de inscripción debidamente llenados.</p> <p>8. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. El Traslado Externo procede entre carreras profesionales iguales.</p> <p>Si el postulante es extranjero, debe presentar los documentos equivalentes validados por el Ministerio de Educación.</p>	<p>Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (<a href="http://www.unj.edu.pe">www.unj.edu.pe</a>)</p>	9.3023%	S/400.00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2021

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2021		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 392-2020-EF S/4,400.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
37	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - TRASLADO EXTERNO POR REUBICACIÓN DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES NACIONAL O PRIVADA, CON LICENCIAMIENTO DENEGADO POR LA SUNEDU. Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por traslado externo. 2. Fotocopia de su DNI . 3. Copia de acta de nacimiento. 4. Certificado original de estudios universitarios que acrediten haber aprobado por lo menos cuatro períodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos. 5. Constancia original de ingreso expedida por la universidad de procedencia. 6. Constancia original de no haber sido separado temporal o definitivamente de la universidad de procedencia por aplicación del artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220 (bajo rendimiento académico). 7. Constancia original de no haber sido separado de la universidad de procedencia por medida disciplinaria o falta grave. 8. Formularios de inscripción debidamente llenados. 9. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. El Traslado Externo procede entre carreras profesionales iguales.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.9767%	S/. 300.00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo
38	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - TITULADO O GRADUADO - DE UNIVERSIDAD NACIONAL, OFICIALES DE LAS FF.AA Y PNP. BASE LEGAL: LEY UNIVERSITARIA N° 30220 REGLAMENTO GENERAL DE LA UNJ REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser titulado o graduado. 2. Fotocopia de su DNI . 3. Copia del acta de nacimiento. 4. Fotocopia del título o grado académico autenticado por la universidad de origen. 5. Certificado original de estudios universitarios. 6. Formularios de inscripción debidamente llenados. 7. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. El título o grado académico debe ser afín con la carrera profesional a la que postula.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	9.3023%	S/. 400.00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2021

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2021		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 392-2020-EF S/4,400.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
39	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - TITULADO O GRADUADO DE UNIVERSIDAD PRIVADA. Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser titulado o graduado. 2. Fotocopia de su DNI. 3. Copia del acta de nacimiento. 4. Fotocopia del título o grado académico autenticado por la universidad de origen. 5. Certificado original de estudios universitarios. 6. Formularios de inscripción debidamente llenados. 7. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. El título o grado académico debe ser afín con la carrera profesional a la que postula.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	9.3023%	S/400.00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo
40	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - TITULADO O GRADUADO DE UNIVERSIDAD EXTRANJERA. Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser titulado o graduado. 2. Fotocopia del Carné de Extranjería o pasaporte vigente. 3.- Copia del acta de nacimiento. 4. Fotocopia del título o grado académico autenticado por la universidad de origen, revalidado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU o Ministerio de Educación. 5. Certificado original de estudios universitarios. 6. Formularios de inscripción debidamente llenados. 7. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. El título o grado académico debe ser afín con la carrera profesional a la que postula. Si el postulante es extranjero, debe presentar los documentos equivalentes validados por el Ministerio de Educación.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	9.3023%	S/. 400.00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2021

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2021		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 392-2020-EF S/4,400.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
41	REINSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO DE POSTULANTE QUE NO LOGRA PLAZA VACANTE EN EL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO. Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión	El postulante que rinde el examen extraordinario en cualquiera de las modalidades y no logra una plaza vacante de ingreso, pero decide rendir el examen ordinario, puede hacerlo realizando el pago adicional respectivo presentando en la Oficina Central de Admisión lo siguiente: 1. Comprobante de pago por derecho de reinscripción para rendir el examen ordinario. Se consideran como válidos los documentos presentados para la inscripción al examen extraordinario del proceso en curso.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	4.6511%	S/. 200.00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No aplica
OFICINA GENERAL DE REGISTROS Y SERVICIOS ACADÉMICOS													
42	DERECHO POR CARNET UNIVERSITARIO Base legal: 1.Reglamento para la emisión y expedición de Carnet Universitario-SUNEDU 2.Resolución de Consejo Directivo N° 012-2016-SUNEDUCD	1.Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos 2.Comprobante de pago por el derecho de carnet universitario	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.4048%	S/17.80	x			3 (Tres días hábiles)	Jefe de la Oficina General de Registro y Servicios Académicos Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Jefe de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos	Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
43	DERECHO POR ASIGNATURA DESAPROBADA ADICIONAL A LA MATRICULA Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida al Coordinador de la Carrera Profesional 2.Copia de la última boleta de notas 3.Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.5012%	S/22.00	x			1 (Un día hábil)	Coordinación de Carrera Profesional Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos	Oficina General de Registros y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
44	ANULACIÓN DE INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico 2.Recibo de pago de las tasas correspondientes	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.4963%	S/21.80	x			3 (Tres días hábiles)	Mesa de Partes Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Vicepresidente Académico	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2021**

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2021		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 392-2020-EF S/4,400.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
45	CONSTANCIA ACADÉMICA EN GENERAL Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	CONSTANCIAS: Constancia de matrícula, constancia de estudios, constancia de egresado, constancia de primeros puestos, constancia de orden de mérito, constancia de no haber sido separado temporal o definitivamente de la universidad por aplicación del artículo N° 102 de la Ley Universitaria 30220 30220, constancia de no haber sido separado de la UNJ por medida disciplinaria o falta grave Requisitos: 1.Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico. 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1976%	S/8.70	x			3 (Tres días hábiles)	Mesa de Partes Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
46	DUPLICADO DEL ACTA O REGISTRO DE EVALUACIÓN Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico 2.Recibo de pago de las tasas correspondientes	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.5358%	S/23.60	x			3 (Tres días hábiles)	Mesa de Partes Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Vicepresidente Académico	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
47	LISTADO DE ESTUDIANTES CON LA FINALIDAD DE SER UTILIZADO EN INVESTIGACIÓN POR PERSONAS EXTERNAS A LA UNIVERSIDAD POR CARRERAS Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida a la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos 2.Documento que acredite la investigación 3. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.0494%	S/2.20	x			1 (Un día hábil)	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Vicepresidente Académico	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
48	MATRÍCULA MODALIDAD ASIGNATURA EN PARALELO O DIRIGIDO Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida a la Coordinación de Carrera Profesional 2.Copia de la última boleta de notas 3. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	1.3037%	S/. 57.40	x			3 (Tres días hábiles)	Coordinación de Carrera Profesional Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
49	MATRÍCULA CICLO DE NIVELACIÓN POR ASIGNATURA Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida a la Coordinación de Carrera Profesional 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.4123%	S/. 18.10	x			1 (Un día hábil)	Coordinador de Carrera Profesional Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2021

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2021		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 392-2020-EF S/4,400.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
50	INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURA EN EL CICLO DE NIVELACIÓN POR CRÉDITO Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida a la Coordinación de Carrera Profesional 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.6519%	S/28.70	x			1 (Un día hábil)	Coordinador de Carrera Profesional Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
51	MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES INGRESANTES Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Copia simple de DNI 2.Copia simple de constancia de ingreso 3.Ficha de datos. 4.Recibo de pago de las tasas correspondientes.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	2.4593%	S/108.20	x			1 (Un día hábil)	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
52	MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES CICLOS II AL X Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Copia de la última boleta de notas 2. Recibo de pago de la(s) tasa(s) correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.7279%	S/32.00	x			1 (Un día hábil)	Coordinador de Carrera Profesional Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
53	MATRÍCULA MEDIA BECA POR EXCELENCIA ACADÉMICA Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico de la UNJ, artículo N° 128	1.Copia de la última boleta de notas 2. Recibo de pago de la(s) tasa(s) correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.3628%	S/16.00	x			1 (Un día hábil)	Coordinador de Carrera Profesional Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2021**

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2021		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 392-2020-EF S/4,400.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
54	DERECHO DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida a la Coordinación de Carrera Profesional 2. Recibo de pago de la(s) tasa(s) correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	1.1627%	S/51.20	x			1 (Un día hábil)	Coordinador de Carrera Profesional Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
55	MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES TITULADOS O GRADUADOS SEGUNDA PROFESIÓN Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Copia de la última boleta de notas 2. Recibo de pago de la(s) tasa(s) correspondiente(s)	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	3.6938%	S/162.50	x			1 (Un día hábil)	Coordinador de Carrera Profesional Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
56	MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES VICTIMAS DE TERRORISMO Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico Ley 28592 y su reglamento D.S. N° 015-2006-JUS	1.Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ solicitando su exoneración de pago de matrícula por ser víctima de terrorismo 2. Fotocopia de DNI 3.Copia de las últimas boletas de notas	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.0000%	S/0.00	x			3 (Tres días hábiles)	Coordinador de Carrera Profesional Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
57	DERECHO POR TRASLADO EXTERNO O INTERNO Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico 2. Pago en el banco de la tasa respectiva	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	1.7111%	S/75.30	x			1 (Un día hábil)	Mesa de partes Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
58	EXÁMEN DE APLAZADO Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida a la Coordinación de Carrera Profesional 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.5284%	S/23.20	x			1 (Un día hábil)	Coordinador de Carrera Profesional Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2021

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2021		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 392-2020-EF S/4,400.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
59	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE PRE GRADO Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida a la Coordinación de Carrera Profesional 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.6222%	S/27.40	x			1 (Un día hábil)	Mesa de partes Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Jefe de Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Jefe de Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
60	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE PREGRADO PARA LAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico Ley 28592 y su reglamento D.S. N° 015-2006-JUS	1.Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ solicitando su exoneración del pago de certificado de estudios de pre grado ser víctima de terrorismo 2. Fotocopia de DNI 3.Copia de las últimas boletas de notas	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.0000%	S/0.00	x			3 (Tres días hábiles)	Mesa de Partes Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Jefe de Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Jefe de la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
61	RESERVA DE MATRÍCULA POR SEMESTRE Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.7284%	S/32.00	x			1 (Un día hábil)	Mesa de partes Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Jefe de Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Jefe de la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
62	REINGRESO SOLO SANCIONADOS SEGÚN LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.9926%	S/43.70	x			1 (Un día hábil)	Mesa de partes Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Jefe de Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Jefe de la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

### TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2021

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2021		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 392-2020-EF S/4,400.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
63	REACTUALIZACIÓN DE MATRICULA POR SEMESTRE Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.7383%	S/32.50	x			1 (Un día hábil)	Mesa de partes Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Jefe de Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Jefe de la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
64	RECTIFICACIÓN DE MATRICULA POR ASIGNATURA Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida a la Coordinación de Carrera Profesional 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1284%	S/5.60	x			01 (Un día hábil)	Coordinador de Carrera Profesional Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Jefe de Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Jefe de la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
<b>OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL</b>													
65	CARNET DE BIBLIOTECA Base Legal: 1.Reglamento de biblioteca 2.Reglamento Académico. 3.Reglamento UNJ	1.Formato único de trámite (Solicitud dirigida al jefe de biblioteca) 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1926%	S/8.50	x			30 (Treinta días hábiles)	Trámite documentario de la Oficina de Biblioteca Central Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Jefe de Oficina de Biblioteca Central	No aplica	No aplica
<b>FACULTADES</b>													
66	SEGUNDO EXAMEN APLAZADO DE MANERA EXCEPCIONAL PARA CULMINAR EL PLAN DE ESTUDIOS Base Legal: 1. Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida al Coordinador de la Carrera Profesional de la UNJ o quien haga sus veces de acuerdo a la normatividad vigente. 2.Recibo original de pago por derecho de tramite por examen ad hoc para curso de fin de plan de estudios.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	2.0302%	S/89.30	x			7 (Siete días hábiles)	Trámite documentario de la Coordinación de la Carrera Profesional de la UNJ. Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Jefe de la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Jefe de la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidencia Académica Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
67	AUTENTICACIÓN DE SILABO Base Legal: 1.Reglamento Académico General de la UNJ. 2.Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida al Coordinador de la Carrera Profesional de la UNJ o quien haga sus veces de acuerdo a la normatividad vigente. 2.Recibo original de pago por derecho de tramite por silabo autentica.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.6148%	S/27.10	x			3 (Tres días hábiles)	Mesa de partes de la UNJ. Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Coordinación de la Carrera Profesional	Coordinación de la Carrera Profesional	Vicepresidencia Académica Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2021**

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2021		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 392-2020-EF S/4,400.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
68	DERECHO DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENCIÓN DE GRADO DE BACHILLER Base Legal: 1.Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ. 2.Reglamento Académico de la UNJ 3.Art. 20 del Reglamento de Tesis de Pre Grado Resolución N° 413-2016-CO-UNJ	1.Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico. 2.Informe Final del Proyecto Aprobado por los miembros de Jurado de Tesis. 3.Recibo original de pago por los derechos de trámite.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	3.2767%	S/144.20	x			15 (Quince días hábiles)	Mesa de partes de la UNJ. Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Vicepresidencia de Investigación	Vicepresidencia de Investigación Plazo de la Ley de Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora Plazo de la Ley de Procedimiento Administrativo General
68	DERECHO DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL Base Legal: 1.Ley Universitaria N° 30220 2.Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ. 3.Reglamento Académico de la UNJ	1.Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico. 2.Recibo original de pago por los derechos de trámite para sustentación de trabajo de tesis. 3.Acta de haber realizado el trabajo de tesis aprobado por el Jurado de Tesis ( Copia de Resolución de aprobación del proyecto de tesis) 4.Informe del jurado de tesis fijando lugar, fecha y hora de sustentación.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	3.5284%	S/155.20	x			45 (Cuarenta y cinco días hábiles)	Mesa de partes de la UNJ. Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Vicepresidente Académico.	Coordinador de Carrera Profesional	Coordinador de Carrera Profesional
70	RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES POR SENTENCIA JUDICIAL Base Legal: 1.Constitución Política del Perú 2.Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	1.Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico. 2.Recibo original de pago por los derechos de rectificación de datos personales por sentencia judicial. 3.Partida de nacimiento original y copia legalizada de DNI	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.5465%	S/24.00	x			5 (Cinco días hábiles)	Mesa de partes de la UNJ. Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Vicepresidente Académico.	Jefe de la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora Plazo de la Ley de Procedimiento Administrativo General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2021

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2021		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 392-2020-EF S/4,400.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
71	<p>CONVALIDACIÓN DE CURSOS</p> <p>Base Legal:</p> <p>1.Ley Universitaria N° Estatuto de la UNJ.</p> <p>2.Reglamento General de la UNJ.</p> <p>3.Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ.</p>	<p>1.Solicitud dirigida al Coordinador de la Carrera Profesional de la UNJ o quien haga sus veces de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>2.Certificado de estudios de la universidad de origen.</p> <p>3.Silabos de las asignaturas a convalidar.</p> <p>4.Baucher por el pago de la tasa correspondiente por cada una de las asignaturas a convalidar.</p>	<p>Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (<a href="http://www.unj.edu.pe">www.unj.edu.pe</a>)</p>	0.5697%	S/25.10		x	x	10 (Diez días hábiles)	Coordinación de Carreras Profesionales de la UNJ. Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Coordinador de Carrera Profesional	Coordinador de Carrera Profesional	Comisión Organizadora Plazo de la Ley de Procedimiento Administrativo General